

**Fecha:** 16/09/2024

**Expte. 2400-622/23**

/// Plata,

**VISTO** que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Sub-Jefe/a de División turno tarde.

**CONSIDERANDO** que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno en el marco de la Ordenanza 262 vigente,

Por ello:

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Sub-Jefe/a de División, turno tarde.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el periodo comprendido entre los días **30 de septiembre al 4 de octubre de 2024** para la **inscripción** de los/as aspirantes, la que se formalizará entregando la documentación en el Departamento de Concursos en el horario de 9.00 a 12.00 horas, operando el **cierre de inscripción el día 4 de octubre a las 12.00 horas.**

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Sub-Jefe/a de División. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno tarde, de 13.00 a 20.00 horas con una retribución nominal mensual de pesos setecientos treinta y cuatro mil ochenta y uno (\$734.081), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **24 de octubre a las 14.00 horas**, en lugar a confirmar, con el siguiente temario:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (Titulo I y V).

-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366 (Titulo II, III, V, VI, VII y X).

-Conocimientos generales de limpieza.

**ARTÍCULO 5°.-** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las carteleras del Departamento de Concursos, durante cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente al cierre del periodo de inscripción, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 6°** La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento de Concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenanza 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

**ARTÍCULO 7°.-**Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

**Autoridad Superior:** Arq. AZPIAZU Valeria

**Superior Jerárquico:** Sr. SINGH Juan Ramón

**Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de ésta Facultad):** Sr. OVIEDO Darío

**Personal Nodocente (ATULP):** Ing. Agro. SCEGLIO Pablo (titular) – Sr. GRILLO Javier (suplente).

**Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de otra Facultad):** Sr. RIPAMONT Maximiliano (titular) – Sra. CORONEL Debora Yanina (suplente)

**ARTÍCULO 8°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y agregar temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 9°.-** Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización de presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9° de la Ordenanza N° 262 vigente (designación de un veedor institucional).

**ARTÍCULO 10°.-** Regístrese. Gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Entréguese copia a los miembros del Jurado. Pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

Firmado Electrónicamente por:

**Arq. PAEZ Gustavo Oscar**

Decano FAU-UNLP

**Resolución Decanal Fac. de Arquitectura N° 194 / 2024**

## Hoja de firmas